



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

EXCMO. CONCEJO DELIBERANTE
UNION EN LA ACCION

MESA DE ENDOCAJAMIENTO LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	05/09/12 Hs. 22:41
Numero:	1041 Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	19/12
Recibido:	

"2012 - En memoria de los Héroes de Malvinas"

Nota N° 82 /12
LETRA: B.U.C.R.

Ushuaia, 05 de Septiembre de 2012

Señor
Presidente
Concejo Deliberante
Dn. Damian De Marco
S _____ / _____ D

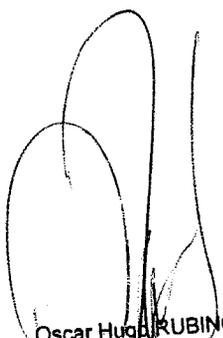
De mi consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a Ud. a efectos de solicitarle la incorporación del siguiente proyecto de Ordenanza para que el mismo sea incorporado y tratado sobre tablas en la Sesión Ordinaria prevista para el día de la fecha.

El proyecto en cuestión tiene como finalidad exceptuar a la empresa Parque Sur, Parque de Diversiones, cuya representante es la Sra. Silvana Casali del cumplimiento del Artículo 12 de la Ordenanza Municipal N° 2895 modificado por la Ordenanza Municipal N° 3230.

Por lo expuesto solicitamos el acompañamiento de los demás concejales para la sanción de la presente.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.


Oscar Hugo RUBINOS
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia


Arq Viviana Stella GUGLIELMI
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

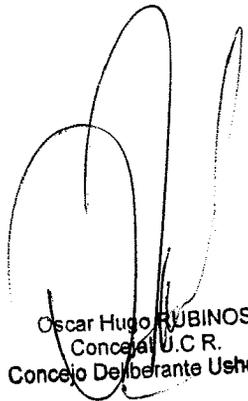
EXCONE
UNEDUCAFRICA

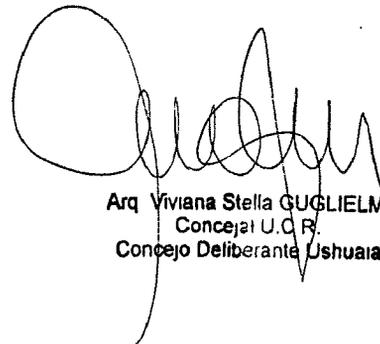
"2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas"

Proyecto de Ordenanza

Art. 1º.- EXCEPTUAR a la empresa Parque Sur, Parque de Diversiones, cuya representante es la Sra. Silvana Casali, del cumplimiento del Artículo 12 de la Ordenanza Municipal N° 2895 modificado por la Ordenanza Municipal N° 3230, a fin de gestionar ante el Departamento Ejecutivo Municipal la autorización pertinente para el desarrollo de su actividad en la ciudad de Ushuaia por el término de 45 días a partir del día 15 de septiembre de 2012.

Art. 2º.- De forma.


Oscar Hugo RUBINOS
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia


Arq Viviana Stella GUGLIELMI
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia